



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 3271-

QUILLÓN, 29 DIC 2023

VISTOS:

- El Acuerdo N° 713/2023 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 5 de salud, según consta en acta de sesión ordinaria N° 116, celebrada con fecha lunes 28 de Diciembre del 2023, según consta en Certificado N° 318/2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 8.126 de fecha 26/12/2023, que nombra como Subrogante de Secretario Municipal a la Sra. Natalia Aedo Concha.
- El decreto Alcaldicio N° 7072 de fecha 17/11/2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE EL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, vigente para el año 2023, en la forma que se señala en las siguientes tablas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04/2023

VALORES EN M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS				
				INGRESOS	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05	03		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	\$2.950.000	\$2.950.000	\$110.00		\$ 3.060.000
05	03		Ley N° 19.378 desempeño difícil	\$ 283.00	\$ 283.000	\$ 20.400		\$ 303.400
08	01		Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	\$ 167.500	\$ 256.500	\$ 30.000		\$ 286.500
			GASTOS					
21	01		Personal planta	\$ 2.319.500	\$ 2.505.466	\$ 200.00		\$ 2.705.466
21	03		Otras remuneraciones	\$ 125.000	\$ 255.000	\$ 20.000		\$ 275.000
22	02		Textiles, Vestuarios y Calzado	\$ 19.000	\$ 19.000		\$ 9.000	\$ 10.000
22	03		Combustibles y lubricantes	\$ 40.000	\$ 40.000		\$ 5.000	\$ 35.000
22	05		Servicios Básicos	\$ 95.650	\$ 95.650	\$ 5.000		\$ 100.650
22	06		Mantenimiento y reparaciones	\$ 56.000	\$ 56.000		\$ 25.000	\$ 31.000
22	08		Servicios generales	\$ 96.000	\$ 109.000		\$ 5.000	\$ 104.000
22	10		Servicios financieros y de seguros	\$ 30.000	\$ 30.000		\$ 5.000	\$ 25.000
22	11		Servicios técnicos y profesionales	\$ 170.000	\$ 190.000		\$ 10.000	\$ 180.000
22	12		Otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$ 7.000	\$ 7.000		\$ 5.000	\$ 2.000
23	01		Prestaciones previsionales		\$ 222.034		\$ 720	\$ 221.314
26	01		Devoluciones		\$ 350	\$ 120		\$ 470
TOTAL GASTOS						\$ 225.120		

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/jsb

Distribución

- * Archivo Secretaria Municipal
- * Archivo Secretaria DESAMU
- * Archivo Unidad de Control
- * Archivo Unidad de Finanzas DESAMU